



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Nota

Número:

Referencia: Solicitud de Apertura de Mesa Técnica de Trabajo – Reclamo Colectivo de Enfermería DEDICACION EXCLUSIVA

A: Martin Regueiro (MS),

Con Copia A: Valeria Castro (HSMARTIN#MS), Maria Luz Gamboa (GESSLD#MS), Laya Poblete (HSMARTIN#MS), Marisa Maciel (HSMARTIN#MS),

De mi mayor consideración:

Nota de Solicitud de Mesa Técnica - Enfermería Neuquén

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DR. MARTÍN REGUEIRO

S / D:

REF: Solicitud de Apertura de Mesa Técnica de Trabajo – Reclamo Colectivo de Enfermería (900 Firmantes). Art. 36 de la Ley 3476.

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, profesionales de Enfermería (auxiliares, técnicos y licenciados) dependientes del Sistema Público de Salud de la Provincia del Neuquén, nos dirigimos a usted en representación de los **abajo firmantes** que avalan esta petición, con el propósito de solicitar formalmente la incorporación del derecho a la **Dedicación Exclusiva** para nuestro agrupamiento profesional.

En la actualidad dentro del sistema público de salud, somos más de 3.000 agentes enfermeros, siendo 1.164 Licenciados en Enfermería (38.5%) reconocidos. Nuestro crecimiento como profesionales ha sido con esfuerzos y responsabilidad propia, al servicio del estado Provincial, con una marcada participación en cargos de conducción y gestión de las estructuras sanitarias, y en TODOS los niveles de atención. (desde el Primer Nivel de atención hasta los servicios de mayor Complejidad).

Fundamentamos esta petición en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) vigente, ratificado por **Ley 3476**, considerando que el personal de enfermería se encuentra expresamente reconocido como parte constitutiva de los agrupamientos del sistema de salud (**según lo establece el Artículo 34 del actual CCT**). Bajo esta premisa, el **Artículo 36** del mismo cuerpo legal, que contempla a médicos “o afín”, debe encuadrar de manera efectiva a los licenciados en enfermería bajo las mismas condiciones y beneficios que el resto de los profesionales de la salud con título de grado.

Sustentamos este pedido en la complejidad de nuestras funciones y los siguientes fundamentos de urgencia:

1. Perfil Académico y Científico (Docencia e Investigación):

Nuestra labor trasciende la técnica y se asienta en un cuerpo científico propio. Desarrollamos tareas de **docencia** (formando a nuevos profesionales y educando a la comunidad) e **investigación** aplicada al cuidado, lo que exige una **actualización científica permanente** para responder a la evolución tecnológica y sanitaria.

2. Alcance Integral del Cuidado en Todos los Niveles:

Enfermería garantiza la atención en toda la red sanitaria. Atendemos a la comunidad desde la **Atención Primaria de la Salud (APS)** y la prevención, hasta las unidades de **Alta Complejidad y cuidados críticos**, manteniendo presencia ininterrumpida las 24 horas del día.

3. Tareas de Gestión y Seguridad del Paciente:

Gestionamos servicios, coordinamos recursos y lideramos comités de seguridad, siendo el pilar que sostiene la operatividad del sistema de salud provincial.

4. Alineación con Estándares Internacionales (OPS/OMS):

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la OMS establecen que la inversión en enfermería es fundamental para lograr la Salud Universal. Estas recomendaciones enfatizan la necesidad de mejorar las condiciones laborales y el reconocimiento profesional.

- **Enlace de referencia:** Orientación estratégica para enfermería en la Región de las Américas - OPS/OMS

5. Discriminación Franca en la Ley 3476:

Denunciamos una disparidad injustificada en el CCT actual: mientras se nos reconoce en el escalafón profesional y se nos exige formación de grado, se excluye específicamente a los Licenciados en Enfermería del cobro del ítem **Dedicación Exclusiva (se observa una discriminación franca ya que, mientras el personal auxiliar y técnico percibe incentivos extraordinarios bajo el Art. 114, el Licenciado en Enfermería queda fuera de las bonificaciones destinadas a profesionales y afines según el Art. 106, a pesar de poseer igual o mayor carga académica y responsabilidad crítica)**.

6. Salud Laboral y Calidad de Atención:

El pluriempleo forzado por salarios insuficientes genera fatiga crónica. La Dedicación Exclusiva permitiría un profesional enfocado, reduciendo el ausentismo y aumentando la seguridad de los pacientes en todo el sistema público.

Por lo expuesto, solicitamos se arbitren los medios para la **Apertura de una Mesa Técnica de**

Trabajo, con la participación de:

1. Representantes de Enfermería de las distintas Regiones de la Provincia.
2. Representantes de la Asociación de Enfermería (AUEN).
3. Autoridades del Ministerio de Salud.

Con posterioridad a esta mesa incorporar a los representantes gremiales correspondientes.
(UPCN-ATE-SEN-SIPROSAPUNE-AUEN-SMR)

A la espera de una respuesta que inicie un camino de justicia y reconocimiento profesional, saludamos a usted atentamente.

ADJUNTO: Planillas DIGITALES CON firmas, aclaraciones y números de legajo del personal de enfermería de la provincia, en one drive con link.

ARCHIVOS DE FIRMAS LISTADO DE ENFERMEROS

Sin otro particular saluda atte.